



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00391-00.

Confirmación. 23853.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

1. Remitir por secretaría vía correo electrónico copia de las respuestas enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad de Cali - Valle y la entidad Cifin - TransUnión, y suminístresele la información requerida por el abogado Marlon Ariel Vélez Cardona, apoderado judicial del actor. Secretaría obre de conformidad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 2 de febrero de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
206aa4f45ca3d95a5778027477613db8b7159ebf406227b8b9f8bf4db587b995
Documento generado en 29/01/2021 01:41:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>